

SEGUNDO: Las presentes ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2006.451.489.00 con crédito de 15.250 euros.

TERCERO: Las solicitudes deberán ir dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Camaleño y el plazo de presentación será de cuarenta y cinco días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y con arreglo al modelo adjunto.

CUARTO: Aprobar el siguiente modelo para la presentación de solicitudes:

Camaleño, 27 de abril de 2007.–El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Acuerdo Junta de Gobierno Local de 27/04/2007. EJERCICIO 2007

A. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL RESPONSABLE

DENOMINACIÓN:		CIF	
Domicilio	C.P.	Tfno. Fax. Correo Electrónico	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			DNI
Domicilio	C.P.	Tfno. Fax. Correo Electrónico	

B. DATOS BANCARIOS CASO DE CONCEDERSE LA SUBVENCIÓN:

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

C. PROYECTO - PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
Presupuesto total.	Subvención que se solicita	Ingresos previstos.

D. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

- Proyecto, que deberá incluir: Denominación del proyecto – Objetivos – Destinatarios (nº aprox de participantes) – Lugar donde se llevará a cabo – Calendario – Recursos humanos y materiales necesarios para su realización – Presupuesto detallado – Plan de financiación
- Declaración responsable del Representante de la Entidad solicitante acerca de otras posibles ayudas a percibir, fondos propios, etc. Destinados a este proyecto.
- Curriculum de la Entidad
- Copia del Acta de aprobación del proyecto por el Órgano Directivo de la Entidad.
- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia del D.N.I. del representante legal.
- Copia de estatutos.
- Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que esté exonerado de dichas acreditaciones.

EN CAMALEÑO A ... DE DE 2007

07/6368

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de solicitud de autorización de renovación y reforma de construcción, en Oreña, barrio Carrastrada número 7-D.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo rústico, resulta que por don Borja González Amarante, se presenta proyecto y solicitud para autorización de renovación y reforma de construcción existente en suelo no urbanizable, en el pueblo de Oreña, barrio Carrastrada número 7-D.

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 13 de abril de 2007.–El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

07/5905

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública del acuerdo de sustitución del sistema de actuación previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio para la Unidad de Ejecución T-3, el cual deja de ser de compensación y pasa a ser el de cooperación, y de iniciación del expediente reparcelatorio.

Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2006, acordó someter el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 23 de diciembre de 2004, de sustitución del sistema de actuación previsto en las Normas Subsidiarias vigentes en el municipio para la Unidad de Ejecución T-3, el cual deja de ser de compensación y pasa a ser el de cooperación.

Se hace público, para general conocimiento y de los interesados, la iniciación del expediente reparcelatorio, que lleva consigo, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y de parcelación en el ámbito de la Unidad de Actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación de la Unidad de Actuación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Bárcena de Cicero, 30 de marzo de 2007.–El alcalde, Flavio Veci Rueda.

07/5289

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de expediente para construcción de cabaña ganadera, en suelo no urbanizable (UN-1), actual suelo rústico, en Hornedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por DON ALFREDO ORTIZ GUTIÉRREZ para la construcción de cabaña ganadera en barrio El Rebollar, Hornedo, en suelo no urbanizable (NU-1), actual suelo rústico.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 9 de abril de 2007.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

07/5527

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 73 de 16 de abril de 2007 de información pública de la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Número Tres del Plan Especial de Protección del Ribero-Somo Boo, en Somo.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado el día 21 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 3 del Plan Especial de Protección del Ribero-Somo Boo, en el pueblo de Somo, promovido por doña Marina y doña María Luisa Arco Larrauri.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

Ribamontán al Mar, 18 de abril de 2007.–El alcalde (Firma ilegible).

07/5873